

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**362** *RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 1999, de la Secretaría de Estado de Justicia, que modifica la de 26 de noviembre de 1999, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia.*

Por Orden de 26 de noviembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de diciembre), se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, turno de promoción interna y libre, siendo necesario, por economía procesal, modificar las bases 2.2, 2.3, 4.2.4 y 9.2,

Esta Secretaría de Estado acuerda que proceden las mismas, en sus párrafos primero, segundo y duodécimo que quedarán redactados de la forma siguiente:

Base 2.2, párrafo primero. Dada la naturaleza de las funciones a desempeñar por los funcionarios del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, los aspirantes deberán superar una prueba mecanográfica de aptitud acreditativa de que alcanzan 200 pulsaciones por minuto en máquina mecánica y 243 en máquina electrónica (a estos efectos se considerará la máquina eléctrica con las mismas pulsaciones que la electrónica).

Base 2.3, párrafo segundo. El tiempo de servicios que figure en el expediente personal, se justificará de oficio por la Secretaría de Estado de Justicia, a través del Registro Central de Personal, o, en su caso, por el órgano competente de la Comunidad Autónoma, cuando así se disponga por la citada Comunidad.

Base 4.2.4. Los aspirantes, tanto del turno de promoción como del libre, indicarán, en el recuadro correspondiente de su solicitud, el tipo de máquina a utilizar para la práctica del ejercicio de mecanografía (mecánica o electrónica).

Base 9.2, párrafo duodécimo. A efectos de cómputo de pulsaciones, 347 pulsaciones de máquina electrónica equivalen a 280 pulsaciones en máquina mecánica (a estos efectos se considerará la máquina eléctrica con las mismas pulsaciones que la electrónica).

Madrid, 20 de diciembre de 1999. El Secretario de Estado, por delegación (Orden de 29 de octubre de 1996), el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Juan Ignacio Zoido Álvarez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

**363** *RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 1999, de la Secretaría de Estado de Justicia, que modifica la de 26 de noviembre de 1999, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia.*

Por Orden de 26 de noviembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de diciembre), se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turno de promoción interna y libre, siendo necesario, por economía procesal, modificar la base 2.2,

Esta Secretaría de Estado acuerda que procede la misma, en su párrafo segundo, que quedará redactado de la forma siguiente:

«Base 2.2, párrafo segundo. El tiempo de servicios que figuren en el expediente personal se justificarán de oficio por la Secretaría de Estado de Justicia, a través del Registro

Central de Personal, o, en su caso, por el órgano competente de la Comunidad Autónoma, cuando así se disponga por la citada Comunidad.

En aquellos supuestos en que el interesado haya efectuado sustituciones y a fin de ser certificada por el Registro Central de Personal, el interesado formulará petición de aquellas ante dicho órgano, quien las diligenciará junto con el certificado de tiempo de servicios, remitiéndosele nota de la misma para su comprobación y posible subsanación, siendo incorporada al expediente de participación con posterioridad a este trámite.»

Madrid, 20 de diciembre de 1999.—El Secretario de Estado, por delegación (Orden de 29 de octubre de 1996), el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Juan Ignacio Zoido Álvarez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

**364** *RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 1999, de la Secretaría de Estado de Justicia, que modifica la de 23 de noviembre de 1999, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Secretarios Judiciales, por la tercera categoría, turno de promoción interna y libre.*

Por Resolución de 23 de noviembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de diciembre), se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Secretarios Judiciales, por la tercera categoría, turno de promoción interna y libre, siendo necesario, por economía procesal, modificar la base 5.2,

Esta Secretaría de Estado acuerda que procede la misma, en sus apartados cuarto, quinto y octavo, que quedarán redactados de la forma siguiente:

Base 5.2, párrafo cuarto. «El tiempo de servicios que figuren en el expediente personal se justificarán de oficio por la Secretaría de Estado de Justicia, a través del Registro Central de Personal, o, en su caso, por el órgano competente de la Comunidad Autónoma, cuando así se disponga por la citada Comunidad.»

Base 5.2, párrafo quinto. «En aquellos supuestos en que el interesado haya efectuado sustituciones o habilitaciones y a fin de ser certificada por el Registro Central de Personal, el interesado formulará petición de aquellas ante dicho órgano, quien las diligenciará junto con el certificado de tiempo de servicios, remitiéndosele nota de la misma para su comprobación y posible subsanación, siendo incorporada al expediente de participación con posterioridad a este trámite.»

Base 5.2, párrafo octavo. «En el supuesto de que el aspirante hubiera concurrido en convocatoria anterior, constando en el Ministerio de Justicia todo el expediente, y quisiera aportar en esta convocatoria documentación original remitida anteriormente, deberá solicitarlo así junto con su instancia de participación, concretando el documento que desea se una a su nueva participación.»

Madrid, 20 de diciembre de 1999.—El Secretario de Estado, por delegación (Orden de 29 de octubre de 1996), el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Juan Ignacio Zoido Álvarez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.